Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

73er período de sesiones

1 a 19 de julio de 2019

Tema 4 del programa provisional

Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 18 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

Lista de cuestiones y preguntas relativa al noveno informe periódico de Austria

Adición

Respuestas de Austria a la lista de cuestiones y preguntas[[1]](#footnote-1)\*

[Fecha de recepción: 25 de marzo de 2019]

Índice

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  |  | *Página* |
| Observaciones generales | | | 4 |
| Respecto a la cuestión núm. 1 | | | 4 |
| Definición de la discriminación contra la mujer | | | 4 |
| Respecto a la cuestión núm. 2 | | | 4 |
| Marco constitucional, jurídico e institucional | | | 5 |
| Respecto a la cuestión núm. 3 | | | 5 |
| Respecto a la cuestión núm. 4 | | | 6 |
| Respecto a la cuestión núm. 5 | | | 6 |
| Acceso a la justicia y mecanismos jurídicos de denuncia | | | 8 |
| Respecto a la cuestión núm. 6 | | | 8 |
| Instrumentos nacionales para el adelanto de la mujer | | | 9 |
| Respecto a la cuestión núm. 7 | | | 9 |
| Medidas especiales de carácter temporal | | | 9 |
| Respecto a la cuestión núm. 8 | | | 9 |
| Estereotipos y prácticas nocivas | | | 10 |
| Respecto a la cuestión núm. 9 | | | 10 |
| Respecto a la cuestión núm. 10 | | | 12 |
| Respecto a la cuestión núm. 11 | | | 12 |
| Violencia contra la mujer | | | 12 |
| Respecto a la cuestión núm. 12 | | | 12 |
| La trata de mujeres y la explotación de la prostitución | | | 15 |
| Respecto a la cuestión núm. 13 | | | 15 |
| Respecto a la cuestión núm. 14 | | | 18 |
| Participación en la vida política y pública | | | 19 |
| Respecto a la cuestión núm. 15 | | | 19 |
| Las mujeres, la paz y la seguridad | | | 21 |
| Respecto a la cuestión núm. 16 | | | 21 |
| Educación | | | 22 |
| Respecto a la cuestión núm. 17 | | | 22 |
| Empleo y empoderamiento económico | | | 23 |
| Respecto a la cuestión núm. 18 | | | 23 |
| Respecto a la cuestión núm. 19 | | | 25 |
| Salud | | | 26 |
| Respecto a la cuestión núm. 20 | | | 26 |
| Matrimonio y familia | | | 27 |
| Respecto a la cuestión núm. 21 | | | 27 |
| Respecto a la cuestión núm. 22 | | | 28 |
| Recopilación de datos | | | 28 |
| Respecto a la cuestión núm. 23 | | | 28 |
| Lista de abreviaciones | | | 29 |
| Pie de imprenta | | | 30 |

Observaciones generales

Respecto a la cuestión núm. 1

1. La Ministra Federal de la Mujer, la Familia y la Juventud de Austria suministró a todos los ministerios federales y autoridades regionales, a la Defensoría de la Igualdad de Trato (GAW), a la Comisión de Igualdad de Trato (GBK) y a la Comisión Federal de Igualdad de Trato toda la información necesaria a fin de poder elaborar el informe de Austria al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW). A continuación, estos órganos proporcionaron respuestas, comentarios y material para el informe en sus versiones alemana e inglesa, del que más tarde recibieron, en un formato accesible, la versión definitiva en ambos idiomas. El informe también se puso a disposición del público de forma gratuita en el sitio web de la División de la Mujer y la Igualdad.
2. El informe se presentó en una reunión de la Plataforma UE, Asuntos Internacionales y Género, espacio de intercambio en el que, a iniciativa de la División de la Mujer y la Igualdad, se reúnen los representantes de organizaciones no gubernamentales (ONG), los funcionarios encargados de la igualdad de trato de todos los partidos representados en el Parlamento de Austria y los interlocutores sociales.

Definición de la discriminación contra la mujer

Respecto a la cuestión núm. 2

Discriminación directa e indirecta por razón de género

1. Según el artículo 5 de la Ley de Igualdad de Trato de Austria (GlBG), por discriminación directa se entiende una situación en la que, por motivos de género, una persona ha sido, está siendo o podría ser tratada de manera menos favorable que otra persona en una situación similar. La discriminación indirecta se refiere a las normas, criterios o procesos que parecen neutrales pero que podrían discriminar a las personas de un género, especialmente en favor del otro, salvo en los casos en que estas disposiciones estén justificadas por un objetivo legítimo y los recursos para alcanzarlo sean adecuados y necesarios.
2. También constituyen discriminación los casos en que una persona ha recibido instrucciones de discriminar, aquellos en que una persona está siendo discriminada debido a su relación con otra persona y a su género, así como los casos de acoso sexual y hostigamiento por razón de género.
3. Para actuar contra la discriminación por motivo de discapacidad, se prevén opciones no solo en la ley general de igualdad de trato, sino también en la legislación relativa a la igualdad de las personas con discapacidad.

Discriminación múltiple

1. Sírvanse consultar el párrafo 9 del noveno informe de Austria al CEDAW para obtener más información sobre la discriminación múltiple. A pesar de que la GlBG no contiene una definición jurídica al respecto, la discriminación múltiple se ha convertido en un término que es objeto de una interpretación amplia en contextos judiciales y académicos o de formación. Por lo general engloba formas de discriminación que se basan en más de un motivo. La GlBG no especifica si estos motivos deben concurrir o solo darse consecutivamente.
2. La discriminación múltiple no implica necesariamente un mayor perjuicio en todos los casos. Cada situación debe ser evaluada por separado para determinar hasta qué punto la discriminación múltiple ha agravado el perjuicio sufrido. La ley establece que, en tales circunstancias, la indemnización debe calcularse como una suma global.
3. Aunque forma parte de la realidad social de Austria, la discriminación múltiple sigue desempeñando un papel subordinado en la aplicación de la ley, principalmente porque los tribunales de primera instancia a menudo no reconocen este fenómeno y la persona afectada podría no percibirlo como tal. Por lo tanto, es esencial seguir sensibilizando a la opinión pública. En 2017 y 2018, el Senado I de la GBK recibió 24 denuncias de discriminación múltiple. La Comisión tiene en cuenta en sus decisiones la discriminación múltiple y la discriminación interseccional.

Discriminación interseccional

1. En la GlBG no figuran ni el término “discriminación interseccional” ni una definición concluyente de la discriminación múltiple. “Discriminación múltiple” es un término amplio que se aplica a todas las situaciones discriminatorias con múltiples características de discriminación. Por lo tanto, la discriminación interseccional entra también en el ámbito de la GlBG. La GBK hizo una mención relativa a la discriminación interseccional en un caso que se cita en el párrafo 198 del noveno informe de Austria. El Tribunal Supremo de Austria aún no se ha pronunciado al respecto.

Importe de la indemnización

1. Las consecuencias jurídicas de una infracción de la GlBG se rigen por el derecho civil austríaco, lo que significa que la consecuencia principal de infringir esa ley es el pago de una indemnización.
2. En general, la persona afectada tiene derecho al restablecimiento de una condición no discriminatoria o a recibir una indemnización por la pérdida pecuniaria y el perjuicio personal sufrido. En los casos de hostigamiento o de acoso sexual, la persona afectada tiene derecho a recibir una indemnización del autor del delito por los daños sufridos. Si la desventaja resultante implica más que una pérdida pecuniaria, la persona afectada tiene derecho a recibir una indemnización adecuada por el perjuicio personal sufrido por un importe mínimo de 1.000 euros. De lo anterior se desprende que se ha definido un límite mínimo de indemnización.
3. En realidad, la cuantía de los pagos de indemnización es exigua. En muchos procesos de resolución de casos de acoso, no se ha alcanzado el mínimo legal de 1.000 euros previsto en la GlBG, incluso en casos de discriminación múltiple.

Marco constitucional, jurídico e institucional

Respecto a la cuestión núm. 3

Evaluación de los instrumentos para el cumplimiento de la igualdad de trato

1. Una evaluación realizada en 2016 puso de manifiesto la necesidad de mantener el carácter civil de la legislación sobre igualdad de trato. La facilidad de acceso a los procedimientos ante la GBK es una de las principales ventajas para las personas afectadas, ya que no hay riesgo de incurrir en gastos. La sensibilización de la opinión pública ha aumentado considerablemente gracias a una serie de iniciativas públicas destinadas a dar a conocer mejor la legislación en materia de igualdad de trato. Además de los aspectos positivos, en la evaluación se señalaron varias esferas que requerían mejoras, principalmente en lo que respecta a las consecuencias jurídicas y la aplicación de la ley.

Nivelación hacia arriba

1. Desde 2008 la legislación contempla el género como motivo de discriminación en relación con el acceso a bienes y servicios también fuera del entorno laboral. Si bien las leyes regionales sobre igualdad y lucha contra la discriminación se han modificado para incluir todas las razones en la protección contra la discriminación, la GlBG todavía no ha sido adaptada. Tampoco se está debatiendo la posibilidad de modificar esta ley (véase el párrafo 21 del noveno informe de Austria).

Coordinación y responsabilidad

1. Actualmente se está estudiando cómo facilitar el proceso pertinente en los casos de ambigüedad respecto de la competencia (responsabilidad federal o provincial).

Iniciativas regionales

1. En 2017 entró en vigor en la Baja Austria una nueva ley contra la discriminación, en virtud de la cual los ciudadanos están protegidos contra la discriminación en todos los ámbitos de la vida y en relación con todos los motivos de discriminación, incluida la discriminación por motivos de género.
2. En 2017 se modificó la Ley de Igualdad de Trato de Salzburgo para aumentar la protección y los derechos de las personas afectadas. El importe mínimo de la indemnización por daños personales se ha elevado de 720 a 1.000 euros y se ha simplificado el proceso legal, entre otras cosas.

Respecto a la cuestión núm. 4

1. La aplicación del Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos no se pudo completar en la legislatura anterior. El Gobierno actual no ha incluido la adopción de un plan de acción nacional (PAN) de derechos humanos en su programa de trabajo para 2017-2022.
2. La continuación del Plan de Acción Nacional de Igualdad de Mujeres y Hombres en el Mercado Laboral tampoco forma parte del actual programa de trabajo del Gobierno. A fin de alcanzar los objetivos del anterior PAN, se han previsto varias medidas para promover la igualdad de las mujeres en el mercado laboral, por ejemplo, en lo que se refiere a la igualdad de remuneración y la conciliación de la vida familiar y laboral.

Respecto a la cuestión núm. 5

Decisiones del Gabinete sobre la incorporación de la perspectiva de género

1. Además de las disposiciones legales, el Gabinete adoptó cinco decisiones sobre la incorporación de la perspectiva de género a nivel político:

• Decisión del Gabinete de 11 de julio de 2000 relativa al establecimiento de un grupo de trabajo interministerial sobre la incorporación de la perspectiva de género;

• Decisión del Gabinete de 3 de abril de 2002 relativa a un programa de trabajo para incorporar la perspectiva de género en los años siguientes;

• Decisión del Gabinete de 9 de marzo de 2004 relativa a la promoción de la incorporación de la perspectiva de género, principalmente en la definición de metaobjetivos, el establecimiento voluntario de grupos de trabajo para la incorporación de la perspectiva de género y la realización de proyectos de incorporación de la perspectiva de género en todos los ministerios competentes;

• Decisión del Gabinete de 5 de marzo de 2008 relativa a la aplicación de las directrices para la incorporación de la perspectiva de género en los procesos legislativos y de las directrices para la presupuestación con perspectiva de género a fin de integrar la perspectiva de género en las tareas administrativas ordinarias;

• Decisión del Gabinete de 6 de septiembre de 2011 relativa a la aplicación sostenible de la incorporación de la perspectiva de género en cinco ámbitos principales: la integración estructural, la recopilación de datos específicos de género, los procesos legislativos, las subvenciones y la contratación pública, y la formación e información.

La contratación pública y la igualdad

1. Existe un malentendido con respecto a este asunto. La duración de seis meses no se refiere a las medidas de igualdad, sino a la duración de la prestación de servicios en los contratos públicos adjudicados directamente.
2. En la decisión del Gabinete de 6 de septiembre de 2011 antes mencionada, se estableció que los aspectos relacionados con el género se tendrían en cuenta en los procesos de subvenciones y contratación pública.
3. Además, algunos ministerios federales decretaron que la promoción de las mujeres y la igualdad debía tenerse en cuenta en los procesos de contratación pública directa. Esto significa que los beneficiarios de contratos públicos de adjudicación directa con un período de prestación de servicios de seis meses o más están obligados a introducir medidas para promover la igualdad en sus organizaciones.

Gestión presupuestaria orientada a los resultados

1. En 2017, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, el Fondo Monetario Internacional y la Universidad de Klagenfurt (Austria) evaluaron las reformas de las leyes presupuestarias nacionales de 2009 y 2013. En el informe que redactaron se menciona a Austria como un ejemplo internacional de cómo incorporar los aspectos de la igualdad en la gestión presupuestaria.
2. A fin de poder coordinar los procesos de igualdad en todos los ministerios federales y órganos federales supremos, el Gobierno austríaco presenta un informe anual de resultados al Parlamento. La Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos también señaló ese informe como un ejemplo positivo.

Blog sobre la presupuestación con perspectiva de género

1. El blog sobre la presupuestación con perspectiva de género contiene información sobre presupuestos, leyes presupuestarias y objetivos de igualdad, así como sobre la actualidad reciente del campo de la presupuestación con perspectiva de género. Además del blog y sus artículos, el sitio web incluye declaraciones de expertos, una página de preguntas frecuentes y lecturas adicionales. El contenido del blog está disponible en alemán e inglés.

Presupuesto para la mujer y la igualdad

1. A pesar de los estrictos programas de austeridad de acuerdo con las políticas presupuestarias de Maastricht, el presupuesto para los asuntos de la mujer y la igualdad se mantiene sin cambios. El presupuesto de 2019 para la mujer y la igualdad asciende a 10.150.000 euros.
2. Tanto en el programa del Gobierno como en el informe sobre la estrategia del marco financiero federal para 2018-2021 y 2019-2022 se prevé mantener el presupuesto para la mujer y la igualdad. En consecuencia, deberían ampliarse las instituciones pertinentes, como los centros de protección contra la violencia, los refugios de emergencia y los servicios de asesoramiento para mujeres y niñas.

Presupuestación con perspectiva de género en las provincias federales

1. La Ley de Igualdad de Trato de Salzburgo fue modificada en 2017 a fin de crear una base jurídica para una estrategia de incorporación de la perspectiva de género que sirviera de guía para el trabajo en todos los ámbitos de las autoridades regionales. Los aspectos relativos a la incorporación de la perspectiva de género se tienen en cuenta en la asignación de los recursos presupuestarios anuales.
2. Desde 2018, las autoridades regionales de Vorarlberg han definido objetivos específicos de presupuestación con perspectiva de género para determinados departamentos y oficinas.

Acceso a la justicia y mecanismos jurídicos de denuncia

Respecto a la cuestión núm. 6

1. Austria ratificó la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer con reservas. Por lo tanto, los tribunales y las autoridades de Austria o bien se remiten a las leyes nacionales que aplican las garantías de la Convención, o bien recurren a disposiciones constitucionales o a la legislación de la Unión Europea (UE) que contienen garantías que corresponden a las garantías de la Convención.
2. Los tribunales y las autoridades de Austria han creado una amplia jurisprudencia para eliminar la discriminación contra la mujer, sobre la base fundamentalmente del principio general de la igualdad de trato de acuerdo con la Constitución Federal de Austria y de la prohibición de la discriminación garantizada por el Convenio Europeo de Derechos Humanos y la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

Procedimientos ante las Comisiones de Igualdad de Trato

Sírvanse consultar el cuadro 18 del anexo para obtener datos estadísticos recientes.

1. No existen datos sobre el resultado de los procedimientos. Los conjuntos de datos disponibles solo se refieren al número de procedimientos y a la forma de discriminación.

Responsabilidad de la Defensoría de la Igualdad de Trato

Sírvanse consultar el cuadro 19 del anexo para obtener datos estadísticos recientes.

1. La GAW se encarga de proporcionar servicios de asesoramiento y apoyo a las personas que se consideran víctimas de discriminación de acuerdo con la GlBG. El órgano lleva a cabo análisis independientes en el ámbito de la discriminación, publica informes independientes y formula recomendaciones sobre cuestiones relacionadas con la discriminación. En cuanto a la aplicación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, su mandato se limita a la igualdad de trato de mujeres y hombres en la esfera del trabajo y en el acceso a los bienes y servicios disponibles para el público, así como en el suministro de dichos bienes y servicios.

Asistencia jurídica

1. La asistencia jurídica en un proceso civil se facilita por igual a todas las personas cuya capacidad de satisfacer sus necesidades básicas se vería perjudicada por las costas del proceso. También se ofrece asistencia jurídica a las mujeres del medio rural y a los grupos vulnerables de mujeres.
2. Las víctimas especialmente vulnerables tienen un derecho adicional a recibir apoyo psicosocial y jurídico en las actuaciones penales.
3. No se dispone de datos sobre la prestación de asistencia jurídica en procesos judiciales por discriminación contra la mujer.

Instrumentos nacionales para el adelanto de la mujer

Respecto a la cuestión núm. 7

1. La institución nacional de derechos humanos de Austria es la Junta del Ombudsman. Este órgano se ocupa de las quejas de los ciudadanos relativas a inacción, dictámenes jurídicos o presuntos actos de negligencia grave de los órganos administrativos. Para ello, examina si los órganos administrativos en cuestión funcionan de conformidad con la legislación respectiva y observan las normas de derechos humanos. Diferentes instrumentos, como las recomendaciones de la Junta a las autoridades en casos individuales, el informe exhaustivo anual sobre las actividades presentado al Parlamento y los informes ocasionales sobre determinadas observaciones, han demostrado ser medios eficaces para crear conciencia y encontrar soluciones adecuadas.
2. Durante la Presidencia austríaca de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) en 2017 se publicó un informe de evaluación independiente que no contenía ninguna crítica importante a la labor de la Junta en relación con la protección de los derechos humanos (ámbito en el que ejerce de Mecanismo Nacional de Prevención). En el informe se hizo especial hincapié en el respeto de las normas internacionales de prevención de la tortura.

Medidas especiales de carácter temporal

Respecto a la cuestión núm. 8

Sírvanse consultar también la respuesta a la cuestión 15 y el cuadro 9 del anexo para obtener datos estadísticos recientes.

La mujer en el poder y la adopción de decisiones

1. Desde el 1 de enero de 2018, las empresas grandes que cotizan en bolsa tienen que reservar un cupo del 30 % para mujeres en las juntas de gobierno. Este cupo es aplicable a los nuevos miembros, pero los mandatos existentes no se ven afectados. Los datos más recientes sobre género y juntas de gobierno fueron recopilados en enero de 2019. Sin embargo, la única información disponible sobre la situación actual tras la introducción del cupo es sobre las empresas que cotizan en bolsa.
2. Para el 31 de diciembre de 2018, la proporción de mujeres nombradas por las autoridades federales como miembros de juntas de gobierno de empresas de propiedad estatal o afiliadas al Estado con una participación pública del 50 % o más debía aumentar al 35 %. En 2017, había 54 empresas con una participación pública del 50 % o más para cuyas juntas de gobierno las autoridades nombraron a 289 miembros, 135 de los cuales eran mujeres. La mayoría de las empresas (37) cumplieron o superaron el cupo del 35 %.
3. Se han mantenido el programa de liderazgo Futuro.Mujeres (véase el párrafo 31 del noveno informe de Austria) y su base de datos sobre mujeres que son miembros de juntas de gobierno. Actualmente hay 668 mujeres inscritas.

Iniciativas regionales

1. El programa de igualdad en la función pública de la Baja Austria para 2016-2022 ha dado lugar a que haya un mayor número de mujeres en muchos ámbitos de la función pública y a que un mayor número de hombres utilicen mecanismos laborales para hacer más compatibles la familia y la carrera profesional. El objetivo es aumentar la proporción de mujeres a alrededor del 45 % en todas las esferas.
2. En 2018, el gobierno regional de la Alta Austria adoptó la estrategia Mujeres.Vida.2030, desarrollada en colaboración con 2.000 ciudadanos. El centro KOMPASS de competencia en materia de licencia parental y trayectoria profesional coopera con las empresas regionales para aumentar el número de mujeres en puestos de dirección y mejorar la conciliación de la vida laboral y familiar.
3. El proyecto interregional Asunto: Las Mujeres Deciden prestó apoyo a las mujeres en puestos de dirección en Vorarlberg hasta 2017. El proyecto fue fruto de la cooperación entre Vorarlberg, Liechtenstein y Suiza para crear conciencia y colaborar con los representantes de los medios de comunicación.

Estereotipos y prácticas nocivas

Respecto a la cuestión núm. 9

Refuerzo de la contribución de los padres al cuidado de los hijos y las tareas domésticas

1. El proyecto de la UE denominado “Los hombres y la conciliación de la vida laboral y familiar: apoyo para el camino hacia la igualdad en la distribución de la licencia parental y el tiempo de trabajo” contribuyó a un reparto equitativo de las tareas relacionadas con la familia (véase el párrafo 51 del noveno informe de Austria).
2. Se llevó a cabo una encuesta anónima sobre la licencia de paternidad en el sistema judicial entre 1.500 jueces y fiscales estatales para averiguar las razones por las que se tomaba o no la licencia de paternidad y hacer más atractiva esta opción.

Reducción de los estereotipos basados en el género en la educación o formación y en el mercado laboral

Sírvanse consultar los cuadros 13 a 16 del anexo para obtener datos estadísticos recientes.

1. Existen numerosas iniciativas encaminadas a diversificar las trayectorias en todas las profesiones y a reducir los papeles estereotipados asignados a cada género. Algunos ejemplos son el Día de las Niñas y el Día de las Niñas MINI, que siguen celebrándose en diferentes formatos regionales y nacionales en todo el país, y la plataforma en línea Meine Technik (véase el párrafo 68 del noveno informe de Austria).
2. Además, se publicó un libro titulado *Meine Berufe ABC* para informar a los niños sobre todas las posibles trayectorias profesionales futuras.
3. También ha proseguido la serie de actividades denominada Conversaciones sobre la Igualdad, que son una ocasión para la creación de redes y el intercambio (véase el párrafo 241 del noveno informe de Austria).
4. A fin de evitar que los adolescentes elijan una carrera estereotipada, las escuelas agrícolas y forestales han aplicado medidas para lograr una proporción equilibrada entre ambos géneros.
5. La cuestión de la segregación de género en la elección de la educación también se ha incluido en los planes de recursos, objetivos y rendimiento de las Juntas de Educación en forma de cifras clave.
6. La estrategia de la dimensión social en la educación terciaria tiene por objeto reducir la segregación de género en las opciones de estudio. En las universidades públicas se han definido varios proyectos para el período comprendido entre 2019 y 2021.

Reducción de los estereotipos de género en la administración pública

1. En los ámbitos de la defensa nacional y el servicio militar, existen dos cursos de formación básica denominados Igualdad en la Paz y Perspectivas de Género y Diversidad en los Despliegues Militares. Ambos programas tienen por objeto crear conciencia sobre el tema. A partir de 2019, esas cuestiones también formarán parte de la formación superior de profesores e instructores de defensa nacional. Otra iniciativa contra el acoso tiene por finalidad abordar los estereotipos y los prejuicios.
2. Algunos ministerios federales promueven la igualdad de trato lingüístico para aumentar la visibilidad de las mujeres. Un ejemplo es el Grupo de Trabajo sobre Igualdad del Ministerio Federal de Asuntos Constitucionales, Reformas, Desregulación y Justicia (BMVRDJ).

Discriminación interseccional y múltiple

1. Con el fin de prevenir la discriminación múltiple, en el ámbito judicial se celebran diferentes actos centrados en los derechos fundamentales y los derechos humanos y, en particular, en la lucha contra el racismo.
2. El Plan de Acción Nacional sobre Discapacidad para 2012-2020 (véase el párrafo 210 del noveno informe de Austria) pone de relieve la lucha contra las opiniones estereotipadas acerca de las personas con discapacidad. En este contexto, en 2015/2016 se llevó a cabo un estudio sobre las personas con discapacidad en los medios de comunicación austríacos, sobre la base del cual se elaboró una recomendación para dar visibilidad a las personas con discapacidad en los medios de comunicación del país y se desarrolló la plataforma de Internet www.barrierefreiemedien.at, a fin de promover la difusión de información no discriminatoria en los medios.
3. La accesibilidad es otro de los objetivos principales del PAN. Por ello, cada uno de los ministerios federales designó a un Oficial de Accesibilidad.

Iniciativas regionales

1. En la Alta Austria se puso en marcha el proyecto FIT - Mujeres en la Tecnología para proporcionar información sobre las oportunidades a nivel regional de cursar estudios en los campos de la tecnología y la ciencia.
2. En Vorarlberg, el proyecto interregional Asunto: Estereotipos de Género abordó los estereotipos de género en una exposición itinerante, una serie de conferencias y una campaña específica.

Respecto a la cuestión núm. 10

1. La Cancillería Federal (BKA) ofrece en su página web información sobre la publicidad no discriminatoria, así como sobre los fundamentos jurídicos, los órganos de control y las vías para presentar quejas.
2. En 2017, el Comité de Lucha contra el Sexismo (véanse los párrafos 79 y siguientes del noveno informe de Austria) elaboró 40 documentos de posición. En 2018 se presentaron 308 quejas al Consejo de Publicidad, 126 de las cuales se referían a contenidos discriminatorios por razón de género.
3. El Consejo Austríaco de la Prensa examina los artículos de los periódicos de acuerdo con criterios éticos y ha elaborado un código de conducta para los medios de comunicación austríacos en el que se señala que cualquier forma de discriminación basada en el género es inadmisible.
4. La corporación austríaca de radiodifusión ORF tiene un plan de igualdad para todos sus productos. Las noticias deben tener una perspectiva diferenciada y tratar de eliminar los estereotipos. Los programas se revisan anualmente.
5. La discriminación por razón de género está prohibida en la publicidad en las cadenas de televisión públicas y privadas. No se notificaron infracciones en 2017 ni 2018.
6. Los grupos de vigilancia de la publicidad (véase el párrafo 80 del noveno informe de Austria) examinan el panorama publicitario de todas las provincias en relación con los contenidos sexistas. Los resultados se publican en los sitios web de los grupos, que ya han logrado la retirada de varios anuncios.

Respecto a la cuestión núm. 11

1. En su sentencia de 15 de junio de 2018, el Tribunal Constitucional consideró que las personas intersexuales, que biológicamente no son ni claramente “masculinas” ni “femeninas”, tienen derecho a ser inscritas según sus características sexuales en el registro civil o en los documentos oficiales. Un grupo de trabajo ministerial aclaró cuestiones relacionadas con el registro civil.
2. En su decisión el Tribunal no hizo comentarios sobre los requisitos legales o médicos de las intervenciones médicas para las personas intersexuales. Desde la perspectiva del derecho de daños, cualquier tratamiento médico que menoscabe la integridad física de una persona se considera una lesión corporal y, por lo tanto, ilegal. Solo el consentimiento efectivo de la persona interesada puede justificar tal intervención ilícita. A falta de un consentimiento efectivo, se puede suponer que se puede reclamar una indemnización por el tratamiento de las personas intersexuales.
3. No existen datos estadísticos sobre las intervenciones médicas y quirúrgicas en personas intersexuales.

Violencia contra la mujer

Respecto a la cuestión núm. 12

Plan de Acción Nacional para la Protección de la Mujer contra la Violencia (PAN Violencia)

1. El catálogo de medidas del Gobierno para 2014-2016 que figuraba en el PAN Violencia tenía por objeto principalmente promover la cooperación interministerial y el uso de sinergias. Más de 60 iniciativas se centraban en todas las formas de violencia, excepto la trata de personas y la protección contra la violencia en los conflictos y los conflictos armados, ya que para estas cuestione se habían adoptado planes de acción específicos. En cuanto a la estructura, el PAN se basaba en el Convenio de Estambul. La mayoría de las medidas pudieron aplicarse, y los resultados fueron recopilados en 2018 en un informe sobre la aplicación, que está disponible gratuitamente en alemán en www.coordination-vaw.gv.at/nationale-aktionsplaene-2.

Aplicación del Convenio de Estambul

1. Austria fue uno de los primeros países en firmar y ratificar el Convenio de Estambul, y recibió una calificación muy positiva en la evaluación de referencia realizada por el Grupo de Expertos en la lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (GREVIO) con respecto a la aplicación legislativa del Convenio, en la que se señaló que había muy poco margen de mejora.
2. En 2015, se creó un órgano nacional de coordinación para la protección de la mujer contra la violencia. Sus principales tareas son coordinar los procesos de presentación de informes con arreglo al Convenio de Estambul, ilustrar los esfuerzos nacionales de coordinación, procesar datos y material estadístico, así como recopilar los documentos pertinentes. Además, se creó un grupo de trabajo interministerial para la protección de la mujer contra la violencia a fin de asegurar un intercambio constante de información, promover la coordinación y apoyar la aplicación de las medidas. Ambos órganos dependen de la División de la Mujer y la Igualdad de la BKA y forman parte de la Oficina de Violencia de Género contra la Mujer. El organismo de coordinación tiene su propio sitio web.

Refugios para mujeres, viviendas de emergencia, servicios de asesoramiento

1. El porcentaje de apoyo concedido a las mujeres víctimas de la violencia en los centros de protección contra la violencia de los que es responsable la Ministra de la Mujer se mantuvo en el 100 % en 2017 y 2018, lo que significa que todas las mujeres afectadas recibieron ayuda y apoyo. La proporción de distritos administrativos que cuentan con uno o más centros subvencionados de asesoramiento para mujeres alcanzó en 2017 su máximo nivel (88 %), que también podría mantenerse en 2018.
2. Actualmente se están construyendo dos nuevos refugios para mujeres en Tirol y Viena, cuya inauguración está prevista para 2019 y 2022, respectivamente. Las autoridades provinciales son responsables de financiar los refugios. A principios de 2019 se inauguró en Viena una vivienda temporal para las víctimas de matrimonios forzados, financiada por la administración municipal.
3. En la actualidad se está elaborando un documento conceptual sobre cómo crear una red nacional de asesoramiento para las víctimas de la violencia sexual.

Otras iniciativas para proteger a las mujeres contra la violencia

1. Muchas de las iniciativas mencionadas en el noveno informe de Austria han continuado o se han ampliado, por ejemplo, la financiación del Comité Federal de Trabajo sobre la Labor con los Perpetradores Orientada a las Víctimas y la Organisation for African Women (véanse los párrafos 331 y 95 del noveno informe de Austria). El proyecto Perspectiva: Trabajo para el empoderamiento económico y social de las mujeres víctimas de delitos sigue recibiendo financiación. El objetivo principal es integrar las medidas en la práctica diaria (véase el párrafo 93 del noveno informe de Austria).
2. La ciberviolencia ha sido un tema al que se ha prestado una atención especial. A finales de 2017 se llevó a cabo una evaluación en línea de la ciberviolencia, cuyas principales conclusiones se publicaron en un folleto. Además, en 2017 y 2018 se elaboró un concepto de capacitación sobre la ciberviolencia para el personal que trabaja en centros de protección y asesoramiento contra la violencia.
3. Recientemente se ha prestado más atención a las normas de calidad en la prestación de apoyo jurídico y a la integración de la violencia por motivos de género en los planes de estudios de las profesiones de la salud.
4. En 2018 se creó el Equipo de Tareas sobre Derecho Penal, de carácter interministerial. Después del Convenio de Estambul, el equipo de tareas elaboró un amplio catálogo de iniciativas, de las que 50 se consideraron prioritarias y se acordaron en la decisión del Consejo de Ministros de 13 de febrero de 2019. Las iniciativas incluyen cambios en el derecho penal, nuevas mejoras en el apoyo a las víctimas y en el trabajo con los perpetradores, así como actividades de sensibilización. Se pidió a los ministros responsables que hicieran un seguimiento de estas medidas.
5. Además, se encargó un estudio sobre la experiencia en la prevención de la violencia contra las personas con discapacidad, centrado principalmente en las mujeres. Uno de sus objetivos es recopilar datos sobre la violencia y el abuso sexual contra las personas con discapacidad que utilizan los servicios de apoyo a las personas con discapacidad o que viven en instituciones psicosociales. Otro objetivo es identificar medidas de prevención eficaces. El informe final debería estar terminado a mediados de 2019.
6. En el ámbito de la integración, se informa a los inmigrantes, tanto a hombres como a mujeres, sobre sus derechos y obligaciones en una fase temprana. El Fondo de Austria para la Integración ofrece varias modalidades de formación, como cursos de valores y de orientación, que son obligatorios desde junio de 2017. Además, los asistentes a los diferentes cursos también aprenden sobre los centros de apoyo, las líneas telefónicas de asistencia y los servicios de asesoramiento para las víctimas de la violencia.
7. También hay servicios de asesoramiento especializados para inmigrantes que se centran en la mutilación genital femenina (MGF), el matrimonio forzado, la no violencia y la autodeterminación.

Nuevos esfuerzos para luchar contra la mutilación genital femenina

1. Recientemente, Austria ha hecho especial hincapié en la lucha contra la MGF. De acuerdo con el programa trienal 2019-2021 de la cooperación austríaca para el desarrollo, la lucha contra la MGF, especialmente en las regiones en conflicto y en los Estados frágiles, es una de las prioridades de Austria. En 2018 se destinó 1 millón de euros a las actividades de lucha contra la MGF y de apoyo a las personas afectadas, principalmente en la región del Sahel y en el Cuerno de África. Con ello se persiguen los objetivos principales siguientes:

• Mejorar el acceso al tratamiento después de la MGF, por ejemplo, el apoyo psicológico y relacionado con la salud;

• Apoyar el desarrollo de estrategias políticas y disposiciones legales y garantizar recursos apropiados para eliminar la MGF;

• Crear conciencia sobre los daños relacionados con la MGF en cooperación con las comunidades, por ejemplo, con los esposos, los familiares o los líderes religiosos.

1. A nivel nacional, se ha dado apoyo también a numerosos proyectos sobre la MGF. Un ejemplo es FEM Süd, un centro de salud para mujeres que capacita a agentes multiplicadores en los campos de la prevención y el apoyo a las mujeres afectadas. Además, en el marco del llamamiento para un proyecto especial del Fondo de Austria para la Integración, se asignará 1 millón de euros a medidas para combatir la violencia contra la mujer en el contexto de la integración y la MGF.

Iniciativas regionales

1. En Carintia, se puso en marcha un proyecto sobre el ciberacoso en el contexto del Día de Internet Segura de 2017. Su objetivo es sensibilizar a los estudiantes, padres, profesores y agentes multiplicadores sobre el uso seguro de los medios digitales.
2. La estrategia Mujeres.Vida.2030 de la Alta Austria, adoptada en 2018, incluye medidas de apoyo a las mujeres y las niñas afectadas por el sexismo y otras formas de violencia.
3. En Salzburgo se ha puesto en marcha un sistema dinámico de análisis de riesgos para definir los niveles de riesgo e identificar los casos de alto riesgo. Actualmente se está considerando la posibilidad de utilizar servicios de interpretación por vídeo en más de 20 idiomas en los refugios para mujeres de la provincia y los centros de asesoramiento y el servicio de asistencia jurídica gratuita para mujeres en las oficinas del gobierno provincial.
4. En Estiria se hizo especial hincapié en la violencia económica en 2018 como parte de la iniciativa de 16 días contra la violencia. Se celebraron numerosos actos regionales para crear conciencia y promover oportunidades de creación de redes entre los agentes de prevención de la violencia, como las ONG, los órganos administrativos, los servicios públicos, la policía y las oficinas judiciales.
5. En Vorarlberg se elaboraron folletos informativos sobre la violencia doméstica en siete idiomas para apoyar la labor de los coordinadores regionales que se ocupan de las mujeres refugiadas, entre otros.

La trata de mujeres y la explotación de la prostitución

Respecto a la cuestión núm. 13

Sírvanse consultar el cuadro 20 del anexo para obtener datos estadísticos recientes.

Cuarto Plan de Acción Nacional para Combatir la Trata de Personas

1. El cuarto PAN se basó, entre otras cosas, en la experiencia práctica, las recomendaciones de los grupos de trabajo sobre la trata de niños, la prostitución y la explotación laboral, así como en evaluaciones de organizaciones internacionales.
2. En el capítulo dedicado a la coordinación y cooperación a nivel nacional e internacional se incluyeron medidas para seguir desarrollando el Equipo de Tareas sobre Derechos Humanos, fortalecer la cooperación con las autoridades provinciales y los interlocutores sociales y apoyar proyectos a nivel europeo e internacional. Se crearon grupos de trabajo *ad hoc*, por ejemplo, sobre la prostitución de solicitantes de asilo.
3. El capítulo sobre la prevención tenía por objeto sensibilizar al público y a grupos ocupacionales específicos sobre la trata de personas. En él también se hizo hincapié en el fortalecimiento del marco jurídico de las medidas preventivas.
4. El objetivo del capítulo sobre protección de las víctimas era facilitar la identificación de las posibles víctimas de la trata de personas y asegurar que se proporcionara información y apoyo amplios a las víctimas, así como apoyar una mejor integración social de estas.
5. El capítulo sobre el procesamiento penal se centró en la evaluación de las disposiciones penales y en la cooperación entre las ONG y las oficinas encargadas del cumplimiento de la ley.
6. En el capítulo sobre la evaluación y la vigilancia se analizaron las medidas existentes y se incluyeron otras actividades de investigación en el ámbito de la trata de personas.

Quinto Plan de Acción Nacional para Combatir la Trata de Personas

1. El quinto PAN para 2018-2020 fue aprobado por el Gabinete en octubre de 2018.
2. El nuevo PAN tiene por objeto considerar las nuevas circunstancias a las que se enfrenta el país desde el aumento del flujo de refugiados y migrantes en 2015. En el plan se señala a los refugiados y especialmente a los menores no acompañados como grupos de riesgo, y en él figuran iniciativas de formación para el personal de los centros de acogida inicial, las instituciones de servicios sociales y los centros de detención. Además, existen planes para producir más material informativo en diferentes idiomas.
3. Los tratados internacionales exigen que Austria aplique el principio de no imposición de penas a nivel nacional. Este principio establece que, en determinadas circunstancias, las víctimas de la trata de personas que cometen infracciones penales bajo coacción no deben ser castigadas. El quinto PAN prevé la elaboración de directrices para la aplicación de este principio en el derecho penal administrativo de Austria.

Apoyo a las víctimas de la trata de mujeres

1. El LEFÖ-IBF (centro de intervención para mujeres víctimas de la trata) ofrece servicios de asesoramiento y refugio seguro a las personas afectadas mayores de 16 años de todo el país, independientemente de la forma de explotación. La sede central de Viena garantiza el completo anonimato y, por lo tanto, ofrece mayor seguridad. También facilita la colaboración continua con los organismos públicos pertinentes. Además, el LEFÖ-IBF participa en el trabajo del Equipo de Tareas para Combatir la Trata de Personas.
2. Actualmente hay un total de 28 plazas disponibles en tres refugios de emergencia y una vivienda temporal. La financiación corre a cargo del Ministerio del Interior y de la División de la Mujer y la Igualdad de la BKA. El presupuesto se ha incrementado continuamente desde 2016, y en 2018 ascendía a 747.117 euros.
3. Según lo encomendado por el BMVRDJ, el LEFÖ-IBF ayuda a las mujeres víctimas proporcionándoles apoyo psicosocial y jurídico en las actuaciones judiciales. En 2017 recibieron apoyo 126 víctimas, con un coste total de 153.000 euros.
4. Además, las víctimas tienen derecho a recibir asistencia jurídica y apoyo psicosocial y jurídico en los procedimientos penales (véase la respuesta a la cuestión núm. 6).

Cooperación

1. En 2004 Austria estableció el Equipo de Tareas para Combatir la Trata de Personas. Está integrado por representantes de todos los ministerios competentes, las autoridades provinciales, los interlocutores sociales y las ONG. Tiene diferentes grupos de trabajo que se ocupan de la trata de niños, la prostitución y la explotación laboral. Cada año se celebra una conferencia regional sobre la trata de personas. Los PAN cuarto y quinto prevén la organización de mesas redondas adicionales en todas las provincias.
2. En 2016 se inauguró la Oficina Operativa Conjunta contra el Tráfico y la Trata de Personas en la Oficina Federal de la Policía Criminal. La Oficina Operativa Conjunta sirve de enlace con Europol y contará con la participación de investigadores internacionales durante las fases de investigación importantes de una operación. Puede cooperar con funcionarios de la región de los Balcanes, de conformidad con el Convenio sobre Cooperación Policial en Europa Sudoriental o con investigadores de países de la UE, de conformidad con la Ley de Cooperación Policial de la UE.

Condición de residente para las víctimas de la trata de personas

1. En el artículo 57, párrafo 1 2), de la Ley de Asilo de 2005 se contempla la concesión de permiso de residencia a las víctimas de la trata de personas. Los nacionales de terceros países que residan en Austria gozarán de un derecho de protección especial en forma de residencia, ya sea *ex officio* o sobre la base de una solicitud fundada, con el fin de permitir el enjuiciamiento penal de los delitos punibles o de poder acogerse a los derechos civiles relacionados con dichos delitos punibles y hacerlos efectivos. Este tipo de permiso de residencia debe concederse en particular a los testigos o las víctimas de la trata de personas o de la trata transfronteriza relacionada con la prostitución.
2. La solicitud debe considerarse inadmisible y rechazada si no se han iniciado actuaciones penales o si no se ha interpuesto una demanda civil. De conformidad con el artículo 1, párrafo 2, del Código de Procedimiento Penal de Austria, las actuaciones penales se inician tan pronto como la policía criminal o el fiscal abren la investigación de una presunta infracción penal contra una persona conocida o desconocida o adoptan medidas coercitivas contra un sospechoso o sospechosa. Esto significa que la apertura de actuaciones penales es el momento decisivo, no el resultado. Los criterios de admisibilidad son relativamente simples para no excluir indebidamente de los procesos a las personas extranjeras vulnerables. Desde un punto de vista jurídico, lo anterior significa que la cooperación de la persona extranjera con las autoridades no es un requisito para la concesión del derecho de residencia.
3. Las víctimas de la trata de personas procedentes del Espacio Económico Europeo (EEE) tienen el mismo derecho de residencia que todos los demás ciudadanos del EEE, de conformidad con la normativa de la Unión. Sin embargo, las víctimas de la trata de personas pueden tener dificultades para cumplir los criterios necesarios para recibir un certificado de registro, especialmente si no tienen empleo, medios suficientes para subsistir o seguro médico.
4. En estos casos, se aplica la Ley de Asentamiento y Residencia. Si el derecho de residencia no se demuestra por la falta de pruebas aportadas al respecto de conformidad con el derecho de la Unión, las autoridades deben remitir sin demora el caso a la Oficina Federal de Inmigración y Asilo para que se ponga fin a la residencia, informando así a la Oficina sobre la condición de víctima de la persona y sobre este proceso. A continuación, la Oficina examinará si procede la expulsión de conformidad con las obligaciones internacionales de Austria. En la práctica, esto significa que una expulsión similar a la de nacionales de terceros países suele ser inadmisible.
5. Si la Oficina de Inmigración y Asilo no pone fin a la residencia, las autoridades en materia de asentamiento deben documentar sin demora el derecho de residencia sobre la base del derecho de la Unión. Por lo tanto, después de que la Oficina haya presentado sus observaciones sobre el caso, deberá expedirse un certificado de registro en reconocimiento del derecho establecido por ley.

Apoyo a las mujeres víctimas de la explotación laboral

1. En 2012, se creó el Grupo de Trabajo sobre la Trata de Personas con Fines de Explotación Laboral como parte del Equipo de Tareas para Combatir la Trata de Personas. Uno de los principales objetivos del Grupo es sensibilizar a la policía y las autoridades supervisoras, por ejemplo, la inspección de trabajo, la policía fiscal y la inspección de agricultura, ganadería y silvicultura, y fomentar la cooperación entre estos organismos. Con esa finalidad, se elaboró un folleto informativo para las autoridades supervisoras que contiene indicadores para la detección precoz de posibles víctimas de la explotación laboral, así como información sobre la línea telefónica de ayuda para casos de trata de personas de la Oficina Federal de Policía Criminal y de las instituciones de protección de víctimas LEFÖ-IBF y MEN VIA. El Grupo de Trabajo también se ha ocupado de sectores en los que las mujeres representan una gran proporción de las personas explotadas, más concretamente en viviendas de particulares, la agricultura, la ganadería y la industria de servicios alimentarios.

Respecto a la cuestión núm. 14

Marco jurídico y aplicación

1. En el sitio web de la División de la Mujer y la Igualdad se puede obtener gratuitamente información exhaustiva en inglés y alemán sobre el marco jurídico del trabajo sexual.

Cambios relativos a los reconocimientos médicos

1. El anterior reglamento que regulaba la supervisión médica de las personas dedicadas a la prostitución no contenía información sobre los métodos que se debían utilizar. En la práctica, esto significaba que existían grandes diferencias en todo el país. En algunos casos, los métodos de laboratorio no estaban actualizados.
2. Por lo tanto, con el actual reglamento que regula la prevención sanitaria de las personas dedicadas al trabajo sexual se introdujo un nuevo sistema de reconocimientos médicos, en vigor desde enero de 2016.
3. El intervalo entre los reconocimientos se amplió de una a seis semanas y los métodos de examen se han mejorado. La institución médica que realiza el reconocimiento debe proporcionar información y asesoramiento.

Servicio de asesoramiento para acabar con el trabajo sexual

1. En la actualidad, reciben financiación pública nueve centros de asesoramiento para los trabajadores sexuales en todo el país. Todos ellos proporcionan información sobre cómo poner fin al trabajo sexual. En Burgenland y la Baja Austria, el asesoramiento móvil corre a cargo de un centro de servicios de asesoramiento con sede en Viena.
2. Vorarlberg es la única provincia sin tal servicio. Sin embargo, no existe ninguna forma legal de ofrecer trabajo sexual en esta región debido a cómo se aplica la legislación en la práctica.

Recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre la Prostitución relativas a la mejora de las condiciones de vida y de trabajo de los trabajadores sexuales

1. En Austria los trabajadores sexuales trabajan por cuenta propia. Por lo tanto, son responsables de su propio seguro social, que es obligatorio por encima de un cierto nivel de ingresos. En realidad, sin embargo, muchos trabajadores sexuales no se dan de alta (de manera suficiente) con un proveedor de seguridad social. Por consiguiente, el Grupo de Trabajo sobre la Prostitución ha creado un subgrupo de trabajo sobre cuestiones de seguridad social con el objetivo de lograr una mayor cobertura de seguridad social para los trabajadores sexuales.

Participación en la vida política y pública

Respecto a la cuestión núm. 15

Sírvanse consultar los cuadros 6 a 8, 10 a 12 y 17 del anexo para obtener datos estadísticos recientes.

Representación de las mujeres en el servicio diplomático

1. El número de mujeres en el servicio diplomático ha llegado a cerca del 50 % para el personal nacido después de 1975. En conjunto, el 39 % del personal son mujeres. Las mujeres representan el 36,5 % de los puestos de dirección.
2. Se han añadido varias medidas al Plan para el Adelanto de las Mujeres del Ministerio de Relaciones Exteriores con el fin de apoyar los planes de carrera y las trayectorias profesionales de las mujeres. Entre dichas medidas cabe destacar las siguientes:

• La facilitación por el empleador del regreso de las trabajadoras a sus puestos en el extranjero en caso de embarazo durante el despliegue en el extranjero, de conformidad con las opciones legales;

• Las iniciativas para hacer más compatible el trabajo y la vida familiar, por ejemplo, mediante el trabajo a distancia, la jornada de trabajo flexible y el empleo compartido en el país;

• La admisión preferente de mujeres en programas de formación continua hasta alcanzar el 50 %;

• La inclusión de los objetivos del Plan para el Adelanto de las Mujeres en la formación fundamental;

• Las iniciativas para lograr una representación más equilibrada en las comisiones;

• La consideración de la igualdad de representación al nombrar miembros de las comisiones y los órganos consultivos responsables de los recursos humanos.

Representación de las mujeres en el poder judicial

1. A principios de 2018, la proporción de mujeres en el BMVRDJ era del 52,6 %. Dicha cifra engloba a las juezas (55,1 %) y las fiscales estatales (51,7 %).
2. El BMVRDJ cuenta con un plan para el adelanto de las mujeres hasta el año 2022, que incluye una norma de promoción cuyo objetivo es lograr una proporción del 50 % de mujeres. El plan también tiene por finalidad apoyar a las mujeres embarazadas y tener en cuenta los intereses de la familia tras el regreso de una licencia parental.
3. Además, se ofrecen curso de capacitación destinados a apoyar a las mujeres, lo cual debería, entre otras cosas, facilitar la reincorporación al trabajo después de la licencia parental.

Representación de las mujeres en las organizaciones deportivas

1. No se han notificado medidas adicionales de apoyo a las mujeres en las juntas ejecutivas de las organizaciones deportivas. En la actualidad no existe un plazo para la introducción de un cupo.

Representación de las mujeres en los partidos políticos

1. Dos de los partidos representados en el Parlamento austríaco fijaron voluntariamente objetivos en sus estatutos e incluyeron instrucciones de clasificación para las listas de candidatos y las sucesiones (véase el párrafo 46 del noveno informe de Austria). La proporción real de mujeres está actualmente por encima del objetivo voluntario en un partido y por debajo del punto de referencia en el otro. Los otros tres partidos que están actualmente representados en el Parlamento no disponen de normas internas de ese tipo. Se desconoce si estos tres partidos tienen intenciones de introducir compromisos voluntarios.

Las mujeres en puestos con funciones decisorias en el ámbito de la educación y las ciencias y el mundo académico

1. Como se ha informado, la modificación en 2015 de la Ley de Universidades elevó la proporción mínima de mujeres en los órganos colegiados de las universidades (véase el párrafo 39 del noveno informe de Austria). En 2017, la proporción de mujeres representadas en los más altos órganos universitarios era del 48,9 % en el rectorado, del 49,3 % en el consejo universitario y del 45,3 % en el senado. A finales de 2016, sin embargo, en la dirección ejecutiva de las empresas asociadas de las universidades, la representación de las mujeres era bastante baja, un 19 % aproximadamente.
2. De conformidad con el objetivo de igualdad que persigue la gestión presupuestaria orientada a los resultados en el ámbito de la ciencia y la investigación, se han definido objetivos vinculantes para 2016-2018 para varias universidades públicas con el fin de aumentar la proporción de mujeres en puestos de dirección en el ámbito de la ciencia y las artes, lo que se ha traducido en un aumento de la proporción de las mujeres en este ámbito, hasta llegar al 24,4 % en 2017, y debería contribuir también a reducir la disparidad salarial por razón de género en el mundo académico.
3. El programa de promoción Laura Bassi 4.0 se inició como sucesor de los Centros Especializados Laura Bassi (véase el párrafo 41 del noveno informe de Austria) y se centra en las mujeres y la digitalización. El programa permite que las mujeres lleven a cabo investigaciones interdisciplinarias y transdisciplinarias en red y realicen proyectos de innovación.
4. El Ministerio Federal de Ciencia e Investigación, basándose en los resultados de dos estudios sobre el cambio cultural, elaboró un plan de acción para fomentar la justicia de género en el panorama de la ciencia y la investigación en Austria. El plan aborda la conciliación de la vida laboral y familiar, incluidos los nuevos modelos de jornada laboral, y se centra en el fortalecimiento del efecto de las medidas de igualdad existentes, la promoción de la justicia de género en los procesos de selección de personal y la creación y el desarrollo de la competencia en materia de género.

Iniciativas regionales

1. En Carintia y la Alta Austria han continuado los programas de mentorías y los cursos de capacitación para promover la participación de las mujeres en la política (véase el párrafo 47 del noveno informe de Austria).
2. En Estiria se está llevando a cabo un proyecto denominado Mujeres - Participación Futura, para apoyar a las mujeres jóvenes y promover su contribución al desarrollo regional y su empoderamiento en posiciones políticas y sociales.
3. Tirol y Vorarlberg organizaron una exposición itinerante y produjeron folletos informativos con motivo del centenario del sufragio femenino en Austria.

Las mujeres, la paz y la seguridad

Respecto a la cuestión núm. 16

Informe de aplicación del plan de acción nacional que rige la aplicación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (PAN 1325)

1. En el noveno informe de aplicación se ofrece una sinopsis del *statu quo* de la aplicación del PAN revisado y de las medidas adoptadas para empoderar a las mujeres en las situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos.
2. Se hizo especial hincapié en la aplicación de la resolución 1325 de las Naciones Unidas durante la Presidencia austríaca de la OSCE. Las esferas de interés fueron la promoción de la contribución de las mujeres a la prevención, gestión y resolución de conflictos y el papel de los medios de comunicación en la aplicación de la resolución.
3. Además, se sentaron las bases para la adopción de varias decisiones del Consejo Ministerial de la OSCE para combatir la violencia sexual contra las mujeres y aumentar la participación de las mujeres en el sector de la seguridad durante la Presidencia italiana de la OSCE en diciembre de 2018.

Aplicación del PAN 1325 en el marco de la Cooperación Austríaca para el Desarrollo

1. La Cooperación Austríaca para el Desarrollo adoptó una directriz de género que debería contribuir a la aplicación del PAN 1325. Además, la Agencia Austríaca de Desarrollo apoya una serie de iniciativas en el ámbito de la mujer, la paz y la seguridad, entre las que cabe citar las siguientes:

• El proyecto “Mi derecho a mi futuro - mujeres por la paz” de CARE Austria, cuyo objetivo es lograr una contribución en pie de igualdad de hombres y mujeres a la paz;

• El programa “Mujeres africanas: Interpretar desde un nuevo punto de vista”, cofinanciado por la ONU y centrado en la contribución de las mujeres africanas a los procesos de paz y desarrollo;

• El proyecto “Seguir promoviendo los derechos de las mujeres en Kosovo”, cuyo objetivo es fortalecer los derechos de las niñas y las mujeres de Kosovo.

Empoderamiento de las mujeres en la defensa nacional y el despliegue en el extranjero

1. Las fuerzas armadas austríacas tienen la intención de aumentar al 10 % la proporción de mujeres, que en la actualidad es del 2,7 %. Un programa de mentorías creado al efecto tiene por objeto apoyar a las mujeres que desean hacer carrera en el ejército. Las candidatas potenciales pueden participar en numerosos eventos y fines de semana de información y preparación, así como en actividades dedicadas específicamente al reclutamiento.
2. En 2017, un promedio mensual de 35 mujeres formaban parte de las misiones internacionales de paz de las fuerzas armadas austríacas. Dicha cifra representa un ligero aumento con respecto a 2016. Además, de los 19 agentes de policía desplegados, dos mujeres policías fueron destinadas a las cuatro misiones de mantenimiento de la paz de la UE y dos a una operación de paz de la ONU.
3. También se seguirá desplegando a asesores en cuestiones de género. A finales de 2018, habían recibido formación como asesores en cuestiones de género un total de 15 funcionarios del Ministerio Federal de Defensa, de los que seis eran mujeres. En 2017 se destinó un asesor en cuestiones de género a la misión de paz en Kosovo y está previsto enviar otro en 2019. En 2018, Austria destinó por primera vez un asesor de género a la MINUSMA en Malí.

Capacitación

1. Se ha continuado el programa interdisciplinario de capacitación para dirigentes en materia de protección de civiles en los conflictos armados (véase el párrafo 288 del noveno informe de Austria). A finales de 2018, habían recibido formación 245 participantes nacionales e internacionales, entre ellos 71 mujeres. En 2016 y 2017 Austria también organizó otros programas de capacitación para la ONU centrados en la protección de los civiles.
2. Con el fin de preparar al personal para las misiones de mantenimiento de la paz, se celebraron varios seminarios sobre los siguientes temas: la resolución 1325 de las Naciones Unidas y la aplicación del PAN 1325, la igualdad de género en los procesos de mantenimiento de la paz, los códigos de conducta relativos a la explotación sexual y la protección de la infancia. Además, se tradujo al alemán y se distribuyó material informativo de la campaña puesta en marcha por la ONU bajo el lema No Hay Excusas.

Educación

Respecto a la cuestión núm. 17

Sírvanse consultar la respuesta a la cuestión 9 y los cuadros 13, 14, 16 y 17 del anexo para obtener datos estadísticos recientes.

Aumento de la competencia en materia de género de los docentes

1. Las Recomendaciones para la Creación y el Desarrollo de la Competencia en materia de Género en los Procesos de Enseñanza Superior de 2018 están dirigidas a los siguientes ámbitos: la gestión, la enseñanza y la investigación en las instituciones austríacas de educación terciaria y de investigación. Se pretende aumentar la competencia en materia de género en todos los niveles a través de medidas estructurales, cursos de capacitación y la colaboración intersectorial.
2. Con el Principio Pedagógico de la Educación Reflexiva en materia de Género de 2018 se busca una mayor diversificación de la elección de carreras y la eliminación de los estereotipos de género. Estos temas serán objeto de atención especial en la formación de docentes en los Colegios Universitarios de Formación del Profesorado y el desarrollo de los recursos humanos en lo sucesivo.
3. Las cuestiones de la igualdad y la diversidad ya se han agregado a los planes generales de estudio para la formación de los futuros directores y directoras de escuelas.

Tasa de deserción escolar de las niñas migrantes

1. No existen estudios sobre las posibles razones de la alta tasa de deserción escolar entre las niñas migrantes. En general, la tasa de deserción escolar entre los niños es más alta que entre las niñas.
2. Se han adoptado medidas para prevenir la deserción escolar, dirigidas también a las niñas migrantes, en forma de preparación individual de los jóvenes y de formación escolar y profesional obligatoria. La Ley de Escolaridad Obligatoria y Formación Profesional regula las disposiciones sobre la educación obligatoria o la formación profesional de los jóvenes de menos de 18 años.

Iniciativas regionales

1. Las autoridades de Salzburgo han financiado el proyecto Éxito Profesional, que apoya a las niñas en su trayectoria profesional y tiene como objetivo evitar que abandonen la escuela o los programas de aprendizaje. Además, la plataforma de integración de Salzburgo trabaja con las diferentes comunidades para informarlas en su lengua materna sobre el sistema educativo austríaco y la importancia de la educación.
2. Vorarlberg sigue promoviendo la igualdad en la educación. Entre las iniciativas emprendidas cabe destacar el nombramiento de oficiales de género en las escuelas, la expansión de las escuelas a tiempo completo para que el trabajo y la vida familiar sean más compatibles, la utilización de material educativo que tenga en cuenta las cuestiones de género y la organización de cursos de capacitación para el profesorado.

Empleo y empoderamiento económico

Sírvanse consultar los cuadros 1 a 5 del anexo para obtener datos estadísticos recientes.

Respecto a la cuestión núm. 18

Transparencia de los ingresos

1. La decisión política que exige que las empresas presenten informes sobre los ingresos se aplica a las empresas con más de 150 empleados. Actualmente no hay planes para modificar esta política.

Estudio de evaluación de 2015

1. De conformidad con lo previsto en el programa del Gobierno para 2013-2018, se llevó a cabo una evaluación de los requisitos que figuraban en la GlBG para indicar el salario mínimo en los anuncios de empleo y para elaborar informes sobre los ingresos. El estudio analizó la aplicación de las disposiciones legales pertinentes de la GlGB y el efecto que tienen estos instrumentos en el aumento proyectado de la transparencia de los ingresos. El estudio tuvo en cuenta las opiniones de los trabajadores, los miembros de los comités de empresa y los empresarios y llegó a las siguientes conclusiones:

• El nivel de cumplimiento de los requisitos legales es elevado; los niveles mínimos legales sirven de orientación;

• La indicación de los salarios en los anuncios de empleo hace que las diferencias salariales entre los distintos sectores sean más transparentes y contribuye a una mayor transparencia dentro de las empresas;

• Los informes sobre los ingresos rara vez se utilizan como base para el desarrollo de nuevas medidas estructurales destinadas a abordar la brecha salarial entre hombres y mujeres en las empresas;

• Los miembros de los comités de empresa no suelen participar en la elaboración y discusión de los informes sobre los ingresos. Los requisitos de confidencialidad dificultan el intercambio de información a nivel interno;

• Los dos instrumentos, en particular los informes sobre los ingresos, no son muy conocidos por los empleados. Ambos instrumentos pueden mejorarse para aumentar su efecto en la transparencia de los ingresos.

Iniciativas adicionales para reducir la brecha salarial entre hombres y mujeres

1. El actual programa del Gobierno incluye, entre otras, las siguientes iniciativas para reducir la brecha salarial entre hombres y mujeres:

• Revisar los convenios colectivos y eliminar la discriminación en todos ellos, en cooperación con los interlocutores sociales;

• Eliminar los estereotipos y reevaluar los ámbitos de trabajo;

• Aplicar una norma nacional unificada a los informes actuales sobre los ingresos.

1. Sobre la base de la evaluación de 2015, se llevó a cabo un proyecto denominado Salario Justo con el fin de crear conciencia sobre los salarios justos y la transparencia de los ingresos en las empresas. Se introdujo un conjunto de instrumentos para el desarrollo, el análisis y el uso de los informes sobre los ingresos. Otro de los puntos centrales del proyecto fue la comunicación positiva sobre los beneficios de los salarios justos para las empresas y las mejores prácticas.
2. La Ministra de la Mujer invitó a expertos del campo de la investigación y de la administración y a los interlocutores sociales a participar, a partir del otoño de 2018, en tres mesas redondas sobre la transparencia de los ingresos. Los debates se centraron en los indicadores para medir las diferencias salariales, los esfuerzos adicionales para aumentar la transparencia de los ingresos, las mejores prácticas internacionales y los sistemas no discriminatorios de evaluación de los puestos de trabajo. Se continuará trabajando en esta iniciativa.
3. Lo mismo ocurre con el programa de competencia sistemática del Servicio Público de Empleo (AMS) (véase el párrafo 155 del noveno informe de Austria). Alrededor de 700 mujeres participaron en el programa en 2017. Los centros de empleo para mujeres también siguen ofreciendo servicios de asesoramiento y apoyo. Alrededor de 10.900 mujeres utilizaron los servicios en todo el país en 2017.
4. El programa w-fFORTE de incentivos empresariales para las mujeres en la investigación y la tecnología (véase el párrafo 163 del noveno informe de Austria) ha continuado.

Iniciativas regionales

1. Salzburgo participa en el proyecto FIER (integración rápida en las regiones europeas) de la UE con el que se abordan las dificultades para atraer a los refugiados al mercado laboral. Las iniciativas del proyecto están dirigidas principalmente a las refugiadas e incluyen servicios de información en los hogares de refugiados, asesoramiento sanitario, medidas de cualificación para el mercado laboral y apoyo financiero para el aprendizaje de idiomas.
2. El programa de cualificación y empleo de Estiria contiene medidas para reducir las desventajas a las que se enfrentan las mujeres en el mercado laboral regional.
3. Las autoridades de Viena apoyan a las organizaciones y asociaciones que prestan servicios de asesoramiento a niñas y mujeres en relación con el mercado laboral. Algunos ejemplos son Abz\*austria, iniciativa que apoya a las mujeres en su retorno al mercado laboral, en el cambio de profesión, en la formación avanzada y en los procesos de solicitud de empleo, y Sprungbrett, organización que proporciona información sobre carreras laborales centrada en las ocupaciones técnicas y los oficios cualificados.

Respecto a la cuestión núm. 19

La reforma tributaria de 2015/2016 y otras iniciativas fiscales

1. La reforma tributaria de 2015/2016 ya incluía medidas para promover el empleo de las mujeres (véanse los párrafos 317 y siguientes del noveno informe de Austria).
2. La Ley de Impuestos Anuales de 2018 introdujo cambios en el régimen de apoyo a la familia. Con el fin de reducir el número de mecanismos de incentivo, se suprimieron la exención fiscal por hijos a cargo y la deducción de los gastos de cuidado infantil. En su lugar, se introdujo una cantidad desgravable denominada bonificación familiar plus, que reduce directamente la carga fiscal en hasta 1.500 euros por hijo y año. Las parejas (casadas) pueden compartir la bonificación familiar. Además, se introdujo un reembolso de impuestos de 250 euros para apoyar a los progenitores sin cónyuge con bajos ingresos y los hogares en que entra un único salario.
3. En 2017, se encargó un estudio sobre los efectos incentivadores en cuanto al género que tienen los impuestos y tasas. Los resultados se tendrán en cuenta en la reforma tributaria que se está preparando actualmente. Además de las desgravaciones fiscales existentes, la reforma tiene por objeto reducir la carga de la seguridad social para las personas de bajos ingresos. También está prevista una nueva reducción de los tipos impositivos iniciales.

Lucha contra la pobreza

Sírvanse consultar los cuadros 3 a 5 del anexo para obtener datos estadísticos recientes.

1. El principal objetivo de los esfuerzos de reducción de la pobreza en Austria es el aumento del empleo y de la integración en el mercado laboral. La política activa del mercado laboral de Austria ofrece programas específicos para los grupos que se ven afectados por el desempleo por encima de la media. Entre estos grupos se incluyen las mujeres poco cualificadas, las mujeres que se reincorporan al mercado laboral, los migrantes y las personas con discapacidad. Los siguientes son ejemplos de las políticas del mercado laboral de Austria:
2. Para obtener información sobre los centros de empleo para mujeres, que existen en todas las provincias, sírvanse consultar la respuesta a la cuestión 18. Estos centros ofrecen apoyo específico a las personas que se proponen volver al mercado laboral.
3. Se continuará el programa FIT - Mujeres en la Tecnología y los Oficios del Servicio Público de Empleo, que fomenta la formación superior de las mujeres en ocupaciones no tradicionales (véase el párrafo 162 del noveno informe de Austria).
4. La iniciativa de empleo para mayores de 50 años garantiza que los desempleados de este grupo de edad tengan acceso a todos los mecanismos de apoyo disponibles.
5. A principios de 2017, se introdujo una garantía de educación y formación hasta los 25 años. Por lo tanto, las políticas laborales para jóvenes adultos se centran aún más en la educación y la formación para una integración sostenible en el mercado laboral. Desde julio de 2017, después de terminar la enseñanza obligatoria, los adolescentes deben participar en programas de formación adicional hasta cumplir 18 años. La iniciativa de educación y formación hasta los 18 años incluye servicios completos de información y apoyo.
6. Se han tomado numerosas medidas para promover la integración de las personas con discapacidad en el mercado laboral y para reducir su riesgo de pobreza. La iniciativa nacional de empleo para la integración profesional de las personas con discapacidad tiene por objeto garantizar los puestos de trabajo existentes y crear otros nuevos. Además, se financian proyectos que cuentan con un sistema basado en las necesidades para apoyar a las personas con discapacidad y a las mujeres y niñas en riesgo de exclusión.

Ingresos mínimos

1. El sistema de ingresos mínimos de Austria ayuda a las personas que no pueden mantenerse a sí mismas. Las provincias definen cada año los niveles mínimos correspondientes. En la actualidad, el nivel mínimo de ingresos mensuales se sitúa en torno a los 863 euros para las personas solas y los progenitores sin cónyuge y en torno a los 1.295 euros en el caso de las parejas. En 2018 los niveles mínimos para los hijos menores de edad iban desde los 152 hasta los 233 euros en las distintas provincias. A finales de 2018 se presentó un proyecto de ley marco para armonizar los principios fundamentales de la asistencia social en todo el país.

Pensiones

1. En el noveno informe de Austria (párrafos 176 y siguientes) se mencionaron los mayores complementos de igualación del seguro de pensiones para los contribuyentes durante un largo período y el sistema de reparto de las pensiones.
2. Las siguientes iniciativas tienen por objeto seguir mejorando la situación económica de los pensionistas:
3. A principios de 2017, se incrementó la cuantía de los complementos de igualación para las pensiones bajas. El nivel fijado como objetivo para 2018 se situó en 1.022 euros. El derecho a la prestación está sujeto a un mínimo de 360 meses de cotización como empleado.
4. Además de incluir una deducción general, la reforma tributaria de 2015/2016 apoya a los pensionistas cuya pensión total está por debajo de los límites fiscales. Los beneficiarios de una pensión total no gravable pueden percibir un reembolso de un máximo de 110 euros al año.
5. Se introdujo un régimen social modulado como parte del ajuste de las pensiones de 2019, que entraña un aumento de las pensiones bajas y medias mayor que el de las pensiones más altas. Por tanto, estas pensiones no solo se han ajustado en función de los índices, sino que se han incrementado. Con ello se reduce el riesgo de pobreza de los beneficiarios de este grupo, incluidas las mujeres, que perciben una gran proporción de las pensiones bajas.

Salud

Respecto a la cuestión núm. 20

1. En el noveno informe de Austria se incluyó información sobre su Plan de Acción sobre la Salud de la Mujer (véase el párrafo 306 del informe).
2. Se celebraron dos reuniones de coordinación para aplicar el plan y definir objetivos y medidas comunes. Se debe facilitar un intercambio continuo entre los agentes a nivel federal y provincial. Las principales esferas de interés son la salud mental, la igualdad de oportunidades y el fortalecimiento de la autopercepción de las mujeres.
3. Además, se celebró un segundo diálogo sobre la salud de las mujeres, esta vez en relación con la salud de las mujeres en todas las regiones, en el que se presentaron las mejores prácticas en materia de salud mental.
4. Los migrantes gozan del mismo acceso a la atención sanitaria que el resto de las personas si tienen seguro social. Puede haber obstáculos al acceso por barreras lingüísticas y relacionadas con la información; sin embargo, en muchos casos existe material informativo en diferentes idiomas y se ofrecen servicios de interpretación en los centros sanitarios.
5. Las personas con derecho de asilo o a protección subsidiaria y los solicitantes de asilo tienen cobertura de seguro médico. Es decir, tienen derecho a obtener asistencia médica en todas las especialidades de la medicina, a utilizar servicios de odontología, servicios de los hospitales públicos y servicios de ambulancia, y a recibir medicamentos, productos médicos y equipos relacionados con la salud.
6. Los refugiados que no están registrados como solicitantes de asilo no tienen seguro médico. En casos de urgencia, estas personas reciben atención de instituciones locales de forma voluntaria, de ONG o como pacientes privados. Lo mismo sucede con todas las personas que carecen de seguro médico.
7. Los estudios indican claramente que existe una correlación negativa entre el estatus migratorio y la salud, especialmente entre las mujeres. Para estas personas, la falta de claridad en su estatuto de residente y los episodios sufridos de discriminación y racismo son factores de estrés adicionales.
8. El Plan de Acción sobre la Salud de la Mujer también se centra en la igualdad de oportunidades en materia de salud para las migrantes desfavorecidas desde el punto de vista socioeconómico y en la sensibilización sobre los problemas específicos de las mujeres con discapacidad. En lo que respecta al acceso a la atención sanitaria, los centros de salud para mujeres de Austria son las principales instituciones de apoyo, en particular para las mujeres migrantes y del medio rural.
9. El PAN sobre discapacidad tiene como objetivo mejorar el acceso de las mujeres a los servicios médicos, especialmente a los exámenes ginecológicos. Las personas afectadas (y quienes las cuidan) deben recibir suficiente información y deben poder mantener su privacidad durante las citas médicas.
10. La protección contra la discriminación, garantizada por la Ley Federal de Igualdad de Trato de las Personas con Discapacidad, también abarca el acceso libre de obstáculos a los centros de atención de la salud y la existencia de instalaciones de fácil acceso en ellos. Las disposiciones se han aplicado continuamente en el ámbito de los pacientes ambulatorios. En el sitio web de la Sociedad Austríaca para el Aseguramiento y la Gestión de la Calidad Médica se puede consultar una lista de centros accesibles.

Matrimonio y familia

Respecto a la cuestión núm. 21

1. En virtud de la sentencia de 2017 del Tribunal Constitucional, se derogaron a partir de finales de 2018 las disposiciones legales que anteriormente negaban a las parejas del mismo sexo el acceso al matrimonio y a las parejas heterosexuales el acceso a la inscripción como pareja registrada.
2. Por lo tanto, no se ha considerado necesario adoptar medidas legislativas. Sin embargo, se hicieron aclaraciones con respecto a la aplicación de la Ley del Estado Civil. Las personas afectadas tienen ahora la opción de convertir un matrimonio en una unión registrada y viceversa.
3. Aún están por estudiarse las consecuencias de esta nueva situación legal en la legislación que rige los derechos del niño, por ejemplo, la filiación y la custodia. Está previsto que a finales de 2020 se lleve a cabo una reforma de la legislación que rige los derechos del niño.
4. En el ámbito del derecho de la familia, ya no existen diferencias entre las parejas casadas heterosexuales, por un lado, y las mujeres lesbianas, bisexuales y transgénero, así como las personas intersexuales, que viven en parejas registradas, por otro. Lo mismo ocurre con las prestaciones para el cuidado de los niños y el mantenimiento y la distribución de los bienes y activos cuando se disuelve la relación.

Respecto a la cuestión núm. 22

1. No existen datos estadísticos sobre los matrimonios forzados, ya que la gran diversidad de los casos, por ejemplo, en relación con el estatuto de residente de una persona, dificulta la normalización de las estadísticas.
2. Sin embargo, las instituciones judiciales almacenan datos sobre los casos de matrimonios forzados (denuncias presentadas ante los tribunales o el fiscal y casos archivados).
3. En 2018, la fiscalía se ocupó de 78 casos de matrimonios forzados y los tribunales de nueve casos. En 16 casos se dictaron autos de procesamiento; hubo cuatro absoluciones y cuatro condenas.
4. La organización Orient Express, que proporciona refugios de emergencia para las víctimas de la trata de mujeres, recibe financiación de la División de la Mujer y la Igualdad de la BKA y del Ministerio Federal del Interior desde 2013. El importe total de las subvenciones ascendía a 319.689 euros en 2018. Desde la apertura de una vivienda de emergencia en el verano de 2013, han recibido refugio un total de 131 mujeres afectadas, 36 de ellas en 2018.
5. No se dispone de datos estadísticos sobre el impacto socioeconómico que tiene el divorcio para las mujeres.

Recopilación de datos

Respecto a la cuestión núm. 23

1. En el anexo figuran datos actualizados de las estadísticas que aparecían en el anexo del noveno informe de Austria. Se incluyen los datos más recientes para todos los ámbitos abarcados en el anexo del noveno informe de Austria.
2. Los datos se han desglosado por sexo y edad cuando tal información era pertinente y se disponía de ella. No se recopilan datos estadísticos sobre el origen étnico de las personas en Austria. Por lo tanto, el anexo no contiene tal información.

Lista de abreviaciones

|  |  |
| --- | --- |
| BKA | Cancillería Federal |
| BMASGK | Ministerio Federal de Trabajo, Asuntos Sociales, Salud y Protección del Consumidor |
| BMVRDJ | Ministerio Federal de Asuntos Constitucionales, Reformas, Desregulación y Justicia |
| GAW | Defensoría de la Igualdad de Trato |
| GBK | Comisión de Igualdad de Trato |
| GlBG | Ley de Igualdad de Trato |
| MGF | Mutilación genital femenina |
| ONG | Organización no gubernamental |
| ONU | Naciones Unidas |
| OSCE | Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa |
| PAN | Plan de Acción Nacional |
| UE | Unión Europea |

Pie de imprenta

**Propietario del medio, editor y revisor editorial:** Federal Chancellery of Austria, Federal Minister for Women, Families and Youth, Division III – Women and Equality, Minoritenplatz 3, 1010 Vienna.

**Realización general:** Federal Chancellery of Austria, Department III/6 Vienna, marzo de 2019

**Derechos de autor y responsabilidad:** Se permite la realización de copias de extractos de la obra siempre que se cite la fuente; cualquier otro uso estará prohibido sin el consentimiento por escrito del propietario del medio. Se advierte que, a pesar del cuidadoso procesamiento al que se ha sometido, toda la información proporcionada en esta publicación está sujeta a corrección y que la Cancillería Federal de Austria y los autores no asumen ninguna responsabilidad al respecto. Las opiniones legales expresadas representan opiniones no vinculantes de los autores y no prevén en modo alguno la jurisdicción de tribunales independientes.

**Comentarios:** Si desea enviarnos cualquier comentario sobre este folleto, por favor, escríbanos a int.frauen@bka.gv.at.

*Bundeskanzleramt*

*Sektion Frauenangelegenheiten und Gleichstellung*

*Minoritenplatz 3, 1010 Wien*

*+43 1 531 15-632465*

*int.frauen@bka.gv.at*

*bundeskanzleramt.gv.at*

1. \* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial. [↑](#footnote-ref-1)